

Santa Marta, 18 de marzo de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho la presente demanda informando que fue subsanada. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2020-00659

Santa Marta, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Como en efecto el juzgado es competente para conocer del proceso por razón de la cuantía, y como quiera que están satisfechos los requisitos formales que según el artículo 82 debe reunir la demanda, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda declarativa de prescripción de la acción cambiaria instaurada por YESENIA RUIZ SANCHEZ en contra de SERCO LTDA ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS.

SEGUNDO: Correr traslado de la misma y sus anexos a la parte demandada por el término de diez días, notificándole este proveído en la forma establecida en el art. 291 del C.G.P., en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Imprímasele a este asunto el trámite de proceso verbal sumario por tratarse de un proceso contencioso de mínima cuantía, de conformidad con el art. 390 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA, 19 de Marzo de 2021	
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº 035 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	